

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Veintidós (22) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-010-2015-00616-00
Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	WILLIAM BEDOYA HENAO
Demandado	JUAN DIEGO GOMEZ MARIN
Decisión	REMITE A AUTO ANTERIOR.
Providencia	Auto 612 V

En atención a la solicitud que antecede, **SE REMITE**, al memorialista al auto de fecha de 26 de Noviembre de 2018 visible a folio 90 del presente cuaderno.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ
(FIRMADO DIGITALMENTE)

M-17.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2019 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
